

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° _____

0522

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

07 FEB. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 26 de fecha 06 de Enero del 2012, que aprobó la Ejecución del Proyecto Deportivo denominado "**VERANO ENTRETENIDO 2012**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 330, de fecha 24.01.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **FABIAN MORALES PACHECO**, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Enero del 2012 y hasta el 29 de Febrero del año 2012.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don, **FABIAN MORALES PACHECO** Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia a contar del día 01 de Enero 2012 y hasta el 29 de Febrero del año 2012, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo denominado "**Verano Entretenido 2012**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto antes indicado, durante la vigencia del Contrato, es la que a continuación se detalla:

- Coordinador de Talleres y Actividades Masivas", de 12 horas mensuales, desarrollada en el lugar, día y horario que a continuación se señala:

a) Oficina N° 6 Edificio Municipal b) Sedes de Talleres (terreno) : los días Lunes en horario de 13:00 a 14:00 horas, Miércoles de 13:00 a 14:00 horas y Viernes de 12:00 a 13:00 horas

3.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 0522 /
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CTMgsn.-